

Vivienda de protección pública – Derechos y obligaciones

Derechos de los inquilinos

- Disfrutar de la vivienda durante un plazo máximo de siete años.
- Precio de alquiler en función de la capacidad económica de la unidad convivencial.
- Posibilidad de prórroga del plazo del alquiler.
- Reparaciones en la vivienda para garantizar que se mantengan las condiciones de habitabilidad.
- Posibilidad de subrogación (sustituir a la persona que figuraba como inquilina) en los casos previstos por la ley.

Obligaciones principales de los inquilinos

- La vivienda ha de ser la residencia habitual.
- Está prohibida la cesión de la vivienda.
- No pueden desarrollarse actividades o explotar negocios.
- Debe abonarse el importe de la renta.
- Ha de hacerse un uso adecuado de la vivienda.
- Deben respetarse las normas de buena vecindad.
- Deben abonarse los gastos comunes de la vivienda.
- Tiene que mantenerse la vivienda en buen estado
- Han de comunicarse las incidencias a Etxegintza.
- Debe cuidarse del edificio.
- Debe contratarse una póliza de seguros para la vivienda.
- Está prohibido realizar obras sin permiso.
- Se han de mantener buenas relaciones de convivencia con la comunidad de vecinos.
- Debe abandonarse la vivienda cuando se acaba el contrato.

Para conocer más acerca de las obligaciones de los inquilinos pulse [detalles](#).